



RESOLUCION GERENCIAL N° 071-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 21 de Mayo del 2013.

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 157-2012-ANA-AAA CH CH-ALA ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0609-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 28 de diciembre del 2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento y por categoría de gastos respectivamente y se aprobó la Estructura Funcional Programática correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC, para la ejecución de sus actividades demanda un presupuesto ascendente a S/. 208,846.58 Nuevos Soles, los cuales serán financiados por el pago de la tarifa de los usuarios, por el uso de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Choclococha, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 157-2012-ANA AAA CH CH-ALA ICA se aprobó el Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Choclococha ascendente a S/. 208,846.58, (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 58/100 Nuevos Soles), presentado por el PETACC, además de la aprobación del valor de la tarifa por metro cubico de agua por el Uso de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado de Choclococha con fines productivo-agrícola correspondiente al año 2013, ascendente a S/. 0.00348, por metro cubico de agua por los fundamentos que contiene la mencionada Resolución;

Que, el numerales 35.4 del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Responsabilidades de los operadores de infraestructura hidráulica, establece que las juntas de usuarios y los proyectos especiales que operan las infraestructuras hidráulicas, elaborarán y presentarán para su aprobación a la Administración Local de Agua, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, en este caso para el año 2013; por lo que se hace necesario aprobar el mencionado Plan de Actividades en vía de regularización;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar en vía de regularización el "Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica a Cargo del PETACC - 2013", con efectividad desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestal 2013; para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Tambo Ccaracocha, el mismo que consta a 83 folios y dos (2) Planos, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Téngase como valor referencial del "Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica a Cargo del PETACC - 2013", la suma de S/. 208,846.58, (Doscientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 58/100





RESOLUCION GERENCIAL N° 071-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Nuevos Soles), proveniente de la tarifa de los usuarios, por el uso de la infraestructura hidráulica mayor y menor;

ARTICULO TERCERO.- Disponer la reproducción de dos (2) ejemplares del "Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica a Cargo del PETACC – 2013", para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

[Signature]
**Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL**

